



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE

Artículo 1º) Declárase de interés de esta H. Cámara de Diputados la Sanción del proyecto de Ley de “CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADO INTEGRAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE CON CÁNCER”, (Expte. 4730-D-2020) que se halla presentado por ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-

Artículo 2º) Comunicar la presente a los Sres. Diputados Nacionales y Senadores Nacionales que representan los intereses de la Provincia de Entre Ríos y su pueblo.-

Artículo 3º) Remitir copia a la Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos.-

Artículo 4º) De forma.

AYELEN ACOSTA
Diputada Provincial
Bloque PRO
AUTORA



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara, por este proyecto de resolución se interesa impulsar la aprobación del proyecto de “CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADO INTEGRAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE CON CÁNCER”, (Expte. 4730-D-2020), que ha sido presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-

Ese proyecto está basado en el pedido de padres y madres de niños que padecen distintas formas de cáncer, lo que acarrea graves consecuencias para la salud del niño, y todo su grupo familiar.-

En nuestro país, el cáncer es la principal causa de muerte por enfermedad en la segunda infancia y se diagnostican alrededor de 1.400 casos nuevos por año de cáncer en la infancia, y tristemente, fallecen 400 niños por año por causa de esta enfermedad.-

Se trata de enfermedades que generan graves consecuencias para la familia y para el niño, y en muchas ocasiones incrementa situaciones de necesidades básicas ya insatisfechas.-

La detección y tratamiento temprano de todas las formas de cáncer son fundamentales para el éxito de un tratamiento oncológico, disminuyendo la mortalidad precoz.-

Las familias requieren asistencia en los altos costos que genera esta enfermedad, tanto personales como económicos, como ayuda para el transporte, tener una vivienda en condiciones para resguardar la salud del niño, niña o adolescente, cobertura total para los medicamentos, asistencia psicológica, entre otras necesidades.-

Por el proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación tiene por objetivo general que garantice los derechos de los niños y jóvenes pacientes oncológicos y sus familias de forma clara, de manera que los beneficiarios puedan reclamar ante el Estado y las obras sociales por su incumplimiento y efectivización.-

Esta resolución será notificada a los Sres. Senadores provinciales como invitación para que se expresen en igual sentido y a nuestros legisladores nacionales para que traten y sancionen el proyecto en el Congreso Nacional, por ser de su estricta competencia.-

En virtud de lo expuesto, y la gravedad de los hechos que motivan este proyecto, solicito a la Honorable Cámara de Diputados la aprobación de esta resolución.-

AYELEN ACOSTA
Diputada Provincial
Bloque PRO
AUTORA